



PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS			
DEPARTAMENTO: PIL	RA PROVINCIA: MOR	ROPON C	SIUDAD DE CHULUCANAS
OBSERVACIONES  1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGLAMENTARIA 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO. 4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES. 5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO. 6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m2.			IO FISCAL 2018

LAMINA:

ESCALA: 1/5,000 (APROXIMADA)

ESCALA GRAFICA (metros)